



27-01-04.

2267

Quito, 26 de enero del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

- INGRESADO AL SISTEMA 26 ENE. 2004
- OK mala Particip #1 -
Francisco
15h 94799
27-ENE-04

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que con fecha 30 de octubre del 2003, socios de la compañía SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES SITM CIA. LTDA., procedieron a ceder sus participaciones de un dólar cada una conforme al siguiente cuadro:

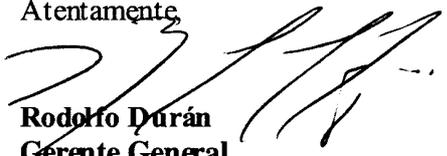
CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD CESIONARIO	# PARTICIPACIONES CEDIDAS
Viviana Andrade	Rodolfo Durán	Argentina	300
Verónica Domínguez	Luis Quenguan	Ecuatoriana	20
Verónica Domínguez	Rodolfo Durán	Argentina	16

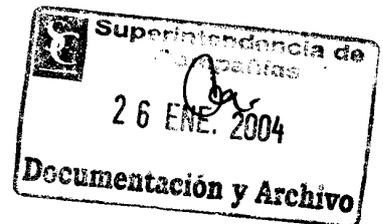
Instrumentada las cesiones anteriormente detalladas, el capital suscrito y pagado de la Compañía SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M. CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
Rodolfo Durán Hidalgo	\$. 376 USD	94%
Luis Quenguan	\$. 20 USD	5%
Verónica Domínguez	\$. 4 USD	1%
TOTAL	\$. 400,00 USD	100%

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES SITM CIA. LTDA. las transferencias de derechos y participaciones antes indicadas, para que estas surtan efecto contra la empresa y contra terceros.

Atentamente


Rodolfo Durán
Gerente General
SISTEMAS INTEGRALES DE
TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES SITM CIA. LTDA



Adjunto escritura correspondiente del 30 de octubre del 2003

Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, mediante oficio número 409 – DDP – JAR, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil tres, dictado por el doctor José Alomía Rodríguez, JEFE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparecen por una parte las señoritas Viviana Andrade Narváez; y, Verónica Domínguez, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores Rodolfo Durán; y, Luis Quenguan, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana la primera y el último y de nacionalidad argentina los restantes, mayores de edad, de estado civil solteras las dos primeras, divorciado el tercero, casado el último, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones sociales de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública por una parte las señoritas Viviana Andrade Narváez; y, Verónica Domínguez, ambas de estado civil solteras, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores Rodolfo

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Durán, divorciado, y, Luis Quenguan, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana la primera y el último, los restantes son de nacionalidad argentina, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse en esta clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- La compañía SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M. CIA. LTDA., fue constituida en Quito, el siete de mayo de dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de junio del año dos mil tres.- Dos punto Dos.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida en Quito, el veinte de octubre del dos mil tres, decidió por unanimidad que se cedan y transfieran las participaciones sociales de las socias Viviana Andrade Narváez y Verónica Domínguez.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De acuerdo a los antecedentes mencionados, se transfieren el total de las participaciones sociales correspondientes a la socia Viviana Andrade Narváez de acuerdo al siguiente detalle: *****

Cedente	Cesionario	# de Participaciones	Valor	%
Viviana Andrade	Rodolfo Durán	300	\$ 300,00	75 %

De acuerdo a los antecedentes mencionados, se transfieren las participaciones sociales correspondientes a la socia Verónica Domínguez de acuerdo al siguiente detalle: *****



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Cedente	Cesionario	# de Participaciones	Valor	%
Verónica Domínguez	Luis Quenguan	20	\$ 20,00	5 %
Verónica Domínguez	Rodolfo Durán	16	\$ 16,00	4 %

Instrumentada las cesiones antes detalladas, el capital suscrito y pagado de la Compañía SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M. CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera: *****

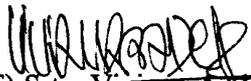
Socio	# de Participaciones	Capital	%
Rodolfo Durán Hidalgo	376	\$ 376,00	94 %
Luis Quenguan	20	\$ 20,00	5 %
Verónica Domínguez	4	\$ 4,00	1 %
Total	400	\$ 400	100 %

CUARTA.- EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Los socios solicitan al Gerente General que realice los registros de estas transferencias en los libros sociales correspondientes y que anule el título no negociable de participaciones que pertenecían a las socias Viviana Andrade Narváez y Verónica Domínguez y emita los nuevos títulos correspondientes.- Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) doctora Viviana Andrade Narváez, abogada con matrícula profesional número seis mil ochocientos sesenta y cinco (N° 6865) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor

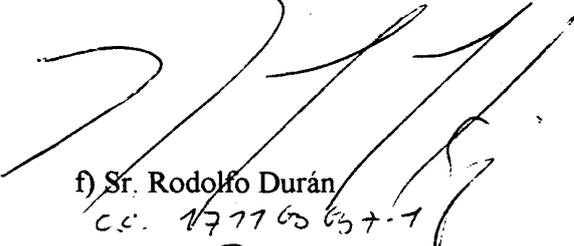


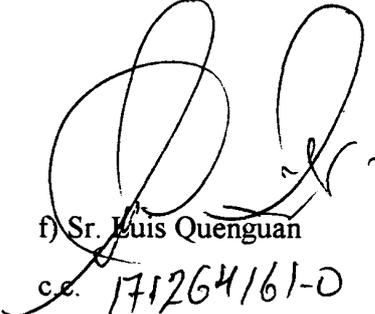
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Srta. Viviana Andrade Narváez
c.c. 1706845037


f) Srta. Verónica Domínguez
P.D. 26.644.382


f) Sr. Rodolfo Durán
c.c. 177765637-7


f) Sr. Luis Quenguan
c.c. 171264161-0



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE DEFENSA

FECHINCHA / SUITE
CONZALEZ SUAREZ 76

U. G. G. G. G. G. G.

NACIONALIDAD	IND. DACT.
ESTADO CIVIL	
INSTITUCION	PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No. <i>328750</i>	
<i>[Signature]</i> FIRMA DE LA AUTORIDAD	PULGAR DERECHO

IDENTIDAD 17-1163637-1

RODOLFO FERNANDO IGNACIO DURAN HIDALGO
5 DE OCTUBRE DE 1,965

CORDOBA ARGENTINA

EXT. 27 19070 58823
QUITO PICHINCHA 1.997 EXT.

R. F. Duran



ARGENTINA

E 2333 1 3222

DIVORCIADO

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY

RODOLFO FERNANDO DURAN

ELMA RITA HIDALGO

QUITO PICHINCHA-19-07-99.

QUITO-19-07-2.011.

1215560



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **171264161-0**

QUENGUAN PASPUEL LUIS JERSSON

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

12 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO: **0021 00142**

REG. CIVIL: **001-A**

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUÑEZ

1774

ECUATORIANA***** **V2443V4442**

CASADO **MONICA VIVIANA JUINA GUILACHAM**

SUPERIOR **EMPLEADO**

LUIS SIGIFREDO QUENGUAN

CARMEN PASPUEL

QUITO **17/09/2003**

17/09/2015

FORMATA: REN **0796494**

Pch



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES
S.I.T.M. CIA. LTDA.**

Reunida el 20 de octubre de 2003

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre de 2003, a las 15:00 horas, en la sede social de la compañía se reúnen los socios de la compañía SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M. CIA. LTDA., en adelante la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
Rodolfo Durán Hidalgo	\$ 60 USD	15%
Verónica Domínguez	\$ 40 USD	10%
Viviana Andrade	\$ 300 USD	75%
TOTAL	\$ 400,00 USD	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión de las participaciones de las socias Viviana Andrade Narváez y Verónica Domínguez

Preside la sesión la señorita Verónica Domínguez y actúa como Secretario de la misma el señor Rodolfo Durán Hidalgo.

A continuación, la Presidenta de la Junta dispone que se proceda a discutir y resolver sobre el único punto del orden del día:

1. Conocer y autorizar sobre la cesión de participaciones de las socias Viviana Andrade Narváez y Verónica Domínguez

La señorita Viviana Andrade Narváez en su calidad de socia propietaria del setenta y cinco por ciento de las participaciones en la Compañía, manifiesta que es su interés ceder el total de sus participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor	%
Viviana Andrade	Rodolfo Durán	300	\$ 300 USD	75%

La Junta por unanimidad resuelve autorizar a la señorita Viviana Andrade Narváez a ceder y traspasar el total de sus participaciones conforme se ha detallado anteriormente.

A continuación toma la palabra la señorita Verónica Domínguez, socia propietaria del diez por ciento de las participaciones en la Compañía, quien manifiesta que también es su interés transferir sus participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor	%
Verónica Domínguez	Luis Quenguan	20	\$. 20 USD	5%
Verónica Domínguez	Rodolfo Durán	16	\$. 16 USD	4%

La Junta por unanimidad resuelve autorizar a la señorita Verónica Domínguez a ceder y traspasar sus participaciones conforme el detalle anterior.

La Presidenta solicita al Secretario que tome nota del resultado de las votaciones, expresándolas en porcentaje del capital social. El Secretario informa que han votado a favor de autorizar la cesión de las participaciones tanto de la señorita Viviana Andrade como de la señorita Verónica Domínguez conforme los detalles anteriores: (a) el señor Rodolfo Durán, propietario del quince por ciento del capital social, y (b) la señorita Verónica Domínguez, propietaria del diez por ciento del capital social, c) Viviana Andrade propietaria del setenta y cinco por ciento del capital social. Informa, además, que no han existido votos en contra, abstenciones o votos en blanco, por lo que el resultado final es el ciento por ciento (100%) del capital social a favor de que las señoritas Viviana Andrade y Verónica Domínguez cedan sus participaciones conforme los detalles anteriores.

Conforme las cesiones aprobadas en forma unánime por los socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M. CIA. LTDA., quedó integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
Rodolfo Durán Hidalgo	\$. 376 USD	94%
Luis Quenguan	\$. 20 USD	5%
Verónica Domínguez	\$. 4 USD	1%
TOTAL	\$. 400,00 USD	100%



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 15h30 se levanta la sesión.


Rodolfo Durán
Secretario


Verónica Domínguez
Presidenta


Viviana Andrade Narváez
Socia

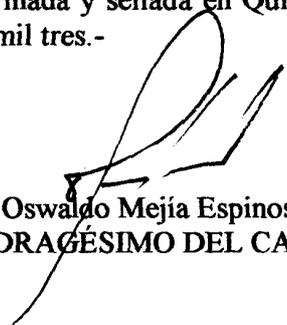

Rodolfo Durán
Socio


Verónica Domínguez
Socia

Se otorgó ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M CIA. LTDA., que otorgan las señoritas VIVIANA ANDRADE NARVÁEZ; Y VERÓNICA DOMÍNGUEZ, a favor de los señores RODOLFO DURÁN; Y, LUIS QUENGUAN; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RA-

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de *Compañía Denominada SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M. CIA. LTDA.*, de fecha siete de mayo del dos mil tres, de la escritura pública de Transferencia de Participaciones Sociales, de fecha treinta de octubre del dos mil tres, celebrada en esta Notaría, mediante la cual las señoritas Viviana Andrade Narváez y Verónica Domínguez transfieren sus participaciones a favor de los señores Rodolfo Durán; y, Luis Quenguan - Quito, a trece de enero del dos mil cuatro -




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1668** del REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio del dos mil tres, a fs 1437, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS MULTIMEDIALES S.I.T.M CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng